



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

16 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00066-00

1. Atendiendo el informe secretarial que precede, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria, militante a folio 24 del paginario.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

17 SEP 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

410.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria